



Preguntas y respuestas sobre la solicitud de desembolso de España en el marco de NextGenerationEU

Bruselas, 3 de diciembre de 2021

¿Cómo ha evaluado la Comisión la primera solicitud de pago de España?

El 11 de noviembre de 2021, España presentó a la Comisión una solicitud de desembolso de 10 000 millones de euros en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, «MRR»). Para el primer tramo, la solicitud se basaba en la consecución de 52 hitos, tal como se indica en la Decisión de Ejecución del Consejo, que abarcan varias reformas en los ámbitos de la movilidad sostenible, la eficiencia energética, la descarbonización, la conectividad, la administración pública, las capacidades profesionales, la educación y las políticas sociales, laborales y fiscales, así como el sistema español de auditoría y control para la aplicación del MRR. De conformidad con el Reglamento MRR, la Comisión disponía de un plazo máximo de dos meses para realizar su evaluación preliminar de la solicitud. Sin embargo, dado que la mayoría de los hitos relacionados con esta primera solicitud de pago ya se habían alcanzado a finales del segundo trimestre de este año, la Comisión pudo concluir su evaluación con mayor rapidez.

Junto con su solicitud, las autoridades españolas aportaron pruebas detalladas y exhaustivas que demuestran el cumplimiento de los 52 hitos incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se evalúa el Plan de Recuperación y Resiliencia de España. Antes de presentar su evaluación preliminar positiva de la solicitud de pago, la Comisión ha evaluado exhaustivamente esta información. A continuación, la solicitud será discutida en detalle con los Estados miembros en el marco del Comité Económico y Financiero y el comité de comitología.

La presentación de la primera solicitud de pago por parte de España se ha realizado tras un período de estrecha cooperación entre las autoridades españolas y la Comisión en la preparación de las pruebas necesarias para demostrar el cumplimiento satisfactorio de los hitos incluidos en la solicitud de pago.

¿Cuáles serán las próximas etapas?

La Comisión ha enviado su evaluación preliminar positiva del cumplimiento de los hitos requeridos por parte de España para este pago al Comité Económico y Financiero, pidiéndole que emita su dictamen. El dictamen del Comité Económico y Financiero, que debe emitirse en un plazo máximo de cuatro semanas, será tenido en cuenta en la evaluación de la Comisión. La Comisión adoptará la decisión final sobre el desembolso de la contribución financiera, de conformidad con el procedimiento de examen, a través de un comité de comitología. Tras la adopción de la Decisión por parte de la Comisión, se realizaría el desembolso a España. El desembolso tendría lugar tras la adopción de la decisión por parte de la Comisión. Los importes desembolsados a los Estados miembros se publicarán en el cuadro de indicadores de recuperación y la resiliencia.

¿Por qué la Comisión no necesitó los dos meses completos previstos en el Reglamento para completar su evaluación preliminar?

La evaluación preliminar positiva de la primera solicitud de pago por parte de España es el resultado de una evaluación exhaustiva y de una estrecha cooperación entre las autoridades españolas y la Comisión. España había compartido con la Comisión la mayor parte de la información necesaria para llevar a cabo la evaluación muchas semanas antes de presentar la solicitud formal. Por lo tanto, la Comisión pudo llevar a cabo su evaluación paralelamente a la negociación de las disposiciones operativas.

Además, los hitos relacionados con esta primera solicitud de pago fueron en gran medida retrospectivos y la mayoría ya se alcanzaron a finales del segundo trimestre de este año. Además, para esta solicitud de pago no había ningún objetivo vinculado a inversiones.

¿Cómo contribuyen los hitos alcanzados por España hasta ahora en apoyo de la transición ecológica?

Los hitos alcanzados incluyen una ambiciosa ley sobre cambio climático y transición energética, que

consagra los objetivos en materia de energías renovables para 2030 y neutralidad climática para 2050, incluido un sistema de electricidad renovable al 100 % para 2050. También incluyen la aprobación de documentos estratégicos que guiarán nuevas reformas e inversiones para fomentar la eficiencia energética, así como la gestión de residuos y la economía circular: la Estrategia de Renovación a Largo Plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Construcción, la Estrategia Nacional de Infraestructuras Ecológicas, Conectividad y Restauración Ecológica, y la Estrategia Española de Economía Circular. Además, la adopción de la ley que regula las subastas a largo plazo de instalaciones renovables y de la Hoja de Ruta del Hidrógeno apoyará las fuentes de energía limpias.

¿Cómo contribuyen los hitos alcanzados por España hasta ahora en apoyo de la transición digital?

Varios de los hitos alcanzados para este pago contribuyen a la transición digital y allanarán el camino hacia un mayor nivel de competencias digitales de la población, la transformación digital de las empresas y la digitalización de la administración pública. Entre los hitos alcanzados se incluyen la aprobación de documentos estratégicos que orientarán las reformas para la transformación digital, como el Plan para la España Digital 2025, la Estrategia para la Promoción de la Tecnología 5G y el Plan Nacional de Competencias Digitales.

¿Cómo contribuyen los hitos alcanzados por España hasta ahora en la mejora de la situación económica y social de España y su resiliencia?

Ya antes de la pandemia el mercado laboral español presentaba un elevado desempleo estructural y niveles muy elevados de temporalidad. Mientras el empleo recupera lentamente sus niveles anteriores a la pandemia, varias de las reformas del mercado laboral incluidas en los hitos alcanzados contribuirán a apoyar el empleo de calidad. Entre estas reformas se encuentran el plan de acción para luchar contra el desempleo juvenil y los Reales Decretos Leyes sobre teletrabajo. También incluyen medidas para prevenir y corregir el abuso de la dependencia del empleo temporal en la administración pública, así como para reducir la brecha de género y garantizar la transparencia en el ámbito de la igualdad de remuneración. Por último, las medidas para racionalizar los complementos por maternidad tienen por objeto compensar a los progenitores, principalmente las madres, por los costes relacionados con el nacimiento y el cuidado de los hijos, con el fin de reducir la brecha de género en materia de pensiones.

La inadecuación de las cualificaciones es también un reto estructural en España. El Plan Nacional de Competencias Digitales y el Plan de Modernización de la Formación Profesional contribuirán a aumentar el porcentaje de estudiantes en ciencia y tecnologías digitales, haciendo que la educación y la formación profesionales sean más atractivas y garantizando oportunidades flexibles de mejora de las capacidades y reciclaje profesional.

La reforma de la renta mínima tiene por objeto prevenir y combatir la pobreza y la exclusión social, y mejorar el apoyo prestado a las familias con hijos.

Finalmente, un número significativo de los hitos alcanzados, como la introducción de impuestos sobre las transacciones financieras y los servicios digitales, el nombramiento del Comité de expertos para la reforma fiscal o la creación de un equipo permanente en el Ministerio de Hacienda para el seguimiento activo de la aplicación de los resultados de las revisiones del gasto, de conformidad con el principio de «cumplir o dar explicaciones», reforzarán la resiliencia económica del país en el medio plazo.

¿Contribuye la consecución de estos primeros hitos a una aplicación eficaz del Plan?

Uno de los hitos alcanzados refleja los cambios organizativos en el Gobierno central que aspiran a fomentar una mejora duradera de la planificación y el control en la administración, basada en el rendimiento, a través de la experiencia en la gestión del Plan de Recuperación y Resiliencia. Otros dos hitos están vinculados a las disposiciones de control y auditoría y, más en general, a la protección de los intereses financieros de la Unión. Comprenden la entrada en vigor del marco que define los procedimientos de seguimiento del Plan de Recuperación y Resiliencia, el formato de la información que debe compartirse, así como la aplicación de un sistema informático que permita la recogida de los datos necesarios para el seguimiento, los controles y las auditorías.

¿Por qué presentó España estos 52 hitos para su primera solicitud de pago?

Los hitos y los resultados que deben incluirse en cada una de las solicitudes de pago se establecieron en la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se aprobó el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia pertinente. En el caso de España, dicha Decisión prevé los 52 hitos que se han alcanzado para el primer tramo. Aunque los Estados miembros pueden decidir cuándo presentar una solicitud de pago para cada tramo, no pueden modificar unilateralmente el número y la naturaleza de los hitos

de cada tramo.

Más información

[Evaluación preliminar](#)

[Comunicado de prensa: La Comisión Europea adopta una evaluación preliminar positiva de la solicitud de España para el desembolso de 10 000 millones de euros](#)

[Comunicado de prensa: La Comisión Europea desembolsa 9 000 millones de euros de prefinanciación para España](#)

[Preguntas y respuestas: La Comisión Europea aprueba el plan de recuperación y resiliencia de España por valor de 69 500 millones de euros](#)

[Ficha informativa sobre el plan de recuperación y resiliencia de España](#)

[Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo](#)

[Anexo a la propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo](#)

[Documento de trabajo de los servicios de la Comisión](#)

[Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)

[Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)

[Preguntas y respuestas: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)

[Web de la UE como prestataria](#)

QANDA/21/6596

Personas de contacto para la prensa:

[Arianna PODESTA](#) (+32 2 298 70 24)

[Andrea MASINI](#) (+32 2 299 15 19)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)